



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN APEGO AL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO (EL ORGANISMO) EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA; HABIENDOSE REGISTRADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	EMPRESA CONCURSANTE	OBSERVACIONES
1	PROMACO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO.
3	GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
4	OBRAS Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
5	MG SOLUCIONES EN ARQUITECTURA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6	EDIFICACIONES CRIL, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	ACEPTDA.
7	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
8	GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.

**ANTECEDENTES**

PARA ESTA LICITACIÓN EL ORGANISMO EMITIO LA CONVOCATORIA No. 001, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, PÚBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE IGUAL FORMA, SE PUBLICÓ EL 29 Y 30 DE ABRIL EN EL PERIODICO "EL INFORMADOR", PARA DAR A CONOCER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSJ-OPD-010/2014, PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVO A EFECTO LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHAS DEL 07 Y 08 DE MAYO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-010/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014

EL DÍA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN UN TOTAL DE SIETE OFERTAS.

No.	EMPRESA CONCURSANTE	MONTO incluye I.V.A.
1	PROMACO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$49'790,705.64
2	GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.	59'735,010.09
3	OBRAS Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$67'798,187.14
4	MG SOLUCIONES EN ARQUITECTURA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$74'179,114.85
5	EDIFICACIONES CRIL, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$75'658,804.58
6	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.	\$73'204,662.47
7	GURBA, S.A. DE C.V. NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$74'544,165.34

ASÍ MISMO, CON FECHA DEL 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO , SE PRESENTÓ EL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE EL ORGANISMO, MISMO QUE EMITIÓ SU NO OBJECCIÓN CON LO VERTIDO EN EL PROPIO DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.

**CONSIDERACIONES**

1.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, HECHA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, EXPLICANDO A CONTINUACIÓN LAS RAZONES:

1.1.- LA PRESENTADA POR PROMACODE MEXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-010/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.



**Resolución de Adjudicación**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014**

Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una pérdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

**8.18-** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 12 Cargos por utilidad; no cumple ya que solo presenta una propuesta de su porcentaje que cobra en los precios unitario y no el desglose como se solicita en las bases.

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**1.2.-** LA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO NOVA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

**7.3-** cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 1 Catalogo de conceptos; no cumple ya que en el inicio y terminación lo considera en blanco.

**8.17-** Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una pérdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014

**8.18-** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 2 Carta compromiso; no cumple ya que no anexa la copia de la cedula del representante técnico como se pide en la carta compromiso.

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

- II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.3.- LA PRESENTADA POR LA EMPRESA OBRAS Y COMERCIALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

**7.3-** cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 6 Análisis de precios unitarios; no cumple ya que en también se solicita en el concepto de impermeabilización ficha técnica del fabricante, muestra física, carta garantía y la certificación "ul" (underwriters laboratories) la cual no presenta ninguno de estos documentos

**8.17-** Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

**8.18-** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 12 Cargos por utilidad; no cumple ya que modifica el documento y presenta diferente porcentaje del ISR del 35% y no del 30 como está actualmente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**Resolución de Adjudicación**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014**

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.4.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS GURBA, S.A. DE C.V., NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 6 Análisis de precios unitarios; no cumple ya que en el porcentaje de indirectos propone uno diferente de como se lo da el análisis del documento pe 10 el propone el 10.1146% y el real es de 10.1230% y en el porcentaje de financiamiento propone 1.1333% y el real es de 1.135088% este es el del documento pe 11.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 10 Costo indirecto; no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52

Toda vez que el documento PE 11 Cargos por financiamiento; no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52

Toda vez que el documento PE 12 no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52 y diferentes porcentajes a los que le arroja su propuesta en los documento pe 10 y pe 11.

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014

2.- LAS SIGUIENTES EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

2.1.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS: **J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA PRIMERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.2.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS: **MG SOLUCIONES EN ARQUITECTURA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.3.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **EDIFICACIONES CRIL, S.A. DE C.V. Y EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA TERCERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PROPUESTA SE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL IVA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SSJ-OPD-010/2014** REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.

*b* *Yuris*

*R*



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSSJ-OPD-010/2014

- I. RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- II. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ÉSTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DETERMINA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE:

**RESOLUCIÓN**

**ÚNICO:** LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE Y CON EL COSTO EVALUADO MÁS BAJO, MOTIVO POR EL CUAL, SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSSJ-OPD-010/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN.

u

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-010/2014

UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$73'204,662.47 (SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 10 ZAPOPAN, EN VIRTUD DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE.

NOTIFIQUESE Y PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA, QUIEN FIRMA CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO Y EL ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES  
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA